

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4417 *ORDEN APU/605/2008, de 8 de febrero, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos, convocadas por Orden APU/3732/2007, de 11 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el apartado Decimotercero.1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos, y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo que figura como Anexo, a esta Orden.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid), en la página web: http://www.mma.es/portal/secciones/empleo_publico/, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Segundo.—Los aspirantes no incluidos en la indicada lista, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

La presentación de documentación relativa a las subsanaciones o alegaciones, se realizará en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirá a la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo y en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—Convocar a todos los aspirantes para el día 24 de mayo de 2008, a las 10 horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Ciudad Universitaria. Madrid), aula 26.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro, el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 8 de febrero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Casado Sánchez, Beatriz	76119121	A

Causas de exclusión:

A. No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo.

4418 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Ayudante de Actividades Específicas.*

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2007 de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 308, del 25) se convocó pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Ayudante de Actividades Específicas, grupo profesional 5, área funcional 3.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de las mencionadas pruebas, se dispone:

Primero.—Declarar aprobadas las listas iniciales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas; en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente dirección de internet: www.mir.es.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación inicial de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres consten en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para que los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar la causa que haya motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo. Finalizado el plazo de alegaciones, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del examen de la fase de oposición, el día 31 de marzo, a las 16,00 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, de Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente, original y en vigor en cualquier caso, que acredite de forma indubitada su personalidad.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

ANEXO I

Lista de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
33.504.504	Sacristán Romero, Francisco.	K

Causas de exclusión:

A. No acreditar los requisitos de nacionalidad o residencia legal en España requeridos en el apartado 2.1.1 de las bases de la convocatoria.

B. No alegar tener la titulación requerida, para todas o alguna de las de las especialidades solicitadas, conforme a lo establecido en el apartado 2.1.3 de las bases de la convocatoria.

C. Solicitar un número de orden/especialidad no convocado para esta categoría.

D. Instancia mal cumplimentada o presentada fuera de forma.

E. Solicitar más de un número de orden/especialidad.

F. No haber abonado la tasa de examen o estar incompleta.

G. Instancia sin firmar.